



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
0	20/07/20	Realización del Protocolo
1	31/08/20	Finalización de la elaboración del Protocolo
2	26/10/20	Revisión de casos y medidas adoptadas
3	16/11/20	Revisión y modificación de algunos apartados del Protocolo
4	14/12/20	Revisión de casos y medidas adoptadas
5	09/02/21	Revisión del protocolo, y revisión de casos y medidas adoptadas
6	13/04/21	Revisión de casos y medidas adoptadas
7	01/06/21	Revisión y actualización del Protocolo (Apartado Control de modificaciones y actualizaciones) Revisión de casos y medidas adoptadas
8	10/09/21	Modificación del protocolo según la nueva normativa sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19. Gestión de casos: Actuaciones ante sospecha y confirmación en Centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía curso 2021/22, de 07 Septiembre de 2021

ÍNDICE		
0.	Introducción	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	6

3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	10
4.	Entrada y salida del centro	11
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	13
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	13
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	19
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	21
9.	Disposición del material y los recursos	22
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	22
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	23
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	24
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	27

14.	Uso de los servicios y aseos	30
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	32
16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	34
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	35
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo	37

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Colegio la Reina según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura del centro en el curso actual de forma segura

y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Gustavo Montes Fernández	1. Director/ Aprobación de las políticas y estrategias sobre el sistema. 2. Soporte a la responsable del equipo. 3. Comunicaciones con organismos externos para la actualización del sistema COVID-19 4. Coordinador Plan Autoprotección.	Equipo Directivo
Secretaría	María Ascensión Montes Fernández	1. Responsable del equipo de comisión 2. Gestión del sistema 3. Comunicaciones con partes interesadas: -Comunidad educativa -Familias y/o tutores Proveedores -Mantenimiento, limpieza	Equipo Directivo
Miembro	Andrés Mesa Luque	Asesor externo en medidas de plan de Autoprotección y prevención de riesgos laborales en el centro.	Servicio de prevención externo
Miembro	María Victoria García Martín	Responsable de limpieza integral del centro	Administración Servicios
Miembro	Raquel Toledo Prieto	Administración/Compra de EPIS y material preventivo	Administración y servicios
Miembro	Fernando Ruiz Beltrán	Mantenimiento: Limpieza de las infraestructuras que requieran de mantenimiento regular.	Servicios
Miembro	Yolanda Postigo Moreno	Coordinador de hábitos saludables Coordinadora COVID19	Docente
Miembro	Marina Rodríguez Caraballo	Consultora externa/ Realización de auditorias e inspecciones sobre el proceso	Calidad

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de la comisión específica del Covid – 19 - Implantación del sistema del covid 19 - Protocolo de actuación - Medidas de prevención, vigilancia, protección, y promoción de salud 	Plataforma/COV-REU-REV 0
Mensual	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del sistema - Desviaciones del plan 	Plataforma/COV-REU-REV 0

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Previo al comienzo de la actividad, en nuestro centro se han establecido las diferentes líneas que previenen la transmisión de la enfermedad.

- Establecimiento del plan de limpieza y desinfección del centro. (COVID-1 Método de limpieza, COVID-2 Verificación).
- Establecimiento de plan de higiene del personal del centro.
- Establecimiento de formación específico Familias/alumnado/personal del centro.
- Establecimiento e implantación de sistemas de desinfección durante la jornada.
- Establecimiento de procesos de la entrada y salida controlada del alumnado en el centro, organización de grupos, secuenciación y prevención.
- Establecimiento y control de la entrada de personal ajeno al centro.
- Establecimiento de la detección, comunicación y control frente a casos confirmados/sospechosos.

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, siendo las mismas:

- ✓ La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. - Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla a partir de 6 años.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- ✓ Mantener distanciamiento físico de 1,2 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

1. No podrá incorporarse a sus puestos de trabajo en el centro los trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal estará formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre para todo el personal del Centro. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, se usarán mascarillas tipo FP2 y protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicadura, como son el desayuno o el almuerzo, y/o no se mantenga la distancia de seguridad de 1,2 metros con el alumno. Asimismo se hará uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. En estos casos se usarán las pantallas transparentes, siempre de manera controlada, y respetando las distancias de metro y medio. (Siempre por prescripción médica)

6. Se reducirán el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible hay que desinfectarlos entre cada uso.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. Se solicitará compromiso por parte de la empresa sobre las Políticas de actuación frente al Covid- 19, y en caso de la no disposición, firmarán un documento de declaración responsable del cumplimiento por parte de éstos de las medidas establecidas.

Medidas específicas para el alumnado

www.colegiolareina.net
colegiolareina@telefonica.net
952 25 48 16
C/ Lotos, 1 - 3 - 29013 - Málaga



10. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

11. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

12. Será obligatorio que el alumnado a partir de 6 años use mascarillas higiénicas en todo momento (en aulas, recreo, aseos, desplazamientos, circulación dentro del centro y tiempo de espera para pasar al comedor y para acceder a las aulas). En los momentos del desayuno y almuerzo tendrán que guardar la mascarilla en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificados con su nombre.

Como recomendación se indica que cada alumno ha de llevar una mascarilla de reserva, además de la que ha de utilizar de forma rutinaria.

13. Independientemente de lo anterior, es obligatorio el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos.

14. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

15. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

16. Se recomendará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

17. En la organización de las aulas se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

18. Es obligatorio el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

19. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

20. Se han establecido grupos de convivencia en todos los niveles que se imparten en el centro. Sin embargo se considera obligatorio el uso de mascarillas en el aula para los alumnos a partir de 6 años aunque estén en grupos de convivencia.

21. Los grupos de convivencia escolar reúnen las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo

posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- Se utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. En el caso de realizarse un refuerzo concreto fuera del aula ordinaria, los alumnos mantendrán la distancia de seguridad y usarán la mascarilla en el aula.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

22. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro habilitando distintas puertas de entrada y salida, y reestructurando los horarios de acceso y de salida.

Todos los lugares comunes del centro estarán aforados y se respetará rigurosamente dicho aforo garantizando todas las medidas de prevención e higiene.

23. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

24. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

25. Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

26. Se reducen al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

27. Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes, en cuyo caso se reduce el aforo al 50%.

28. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

29. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

30. No se realizarán actividades grupales tales como asambleas, eventos o celebraciones en el centro.

31. Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, Salón de Actos, salas de profesores, etc.

En caso de que los alumnos tengan que utilizar otros espacios distintos a su aula de grupo-clase, al finalizar la clase limpiarán la mesa y silla que han utilizado con el desinfectante y papel que se le proporcione. La clase

cesará 10 minutos antes de su finalización para que los alumnos puedan realizar este proceso. En caso de que se tenga que compartir de forma excepcional el material, se debe garantizar el buen lavado del mismo.

- Cuando se utilice un mismo espacio por distintos grupos de convivencia se dejará un tiempo de 10 minutos para que el aula pueda airearse y ventilarse antes de volver a ser utilizada.

32. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizarán de forma escalonada y se sectorizará el espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.

33. Normas para el uso de las fuentes de agua: Los sistemas son preferentemente de pedal y se recomendará que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. Queda prohibido compartir botellas de agua.

34. Para el servicio de desayunos, se establecerán turnos de recogida para evitar el contacto entre alumnos de distintos grupos durante el periodo de recreo.

35. En el caso de transportes se cumplirá lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

36. Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son: PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

Otras actuaciones de promoción de la salud

37. Uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas.

ETAPAS	NIVELES	ENTRADA	SALIDA
INFANTIL	1º, 2º y 3º de Infantil	Puerta de Infantil	Puerta de Infantil
PRIMARIA	De 1º, 2º, 3º y 6º de Primaria	Puerta de Primaria	Puerta de Primaria
	4º y 5º de Primaria	Puerta de emergencia	Puerta de emergencia
SECUNDARIA	1º, 2º, 3º y 4º de ESO	Puerta de Secundaria	Puerta de Secundaria
CICLOS F.	1º y 2º	Puerta de Secretaría	Puerta de Secretaría

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

38. Los alumnos de Educación Infantil dispondrán de 45 minutos antes del comienzo de las clases para acceder al Centro, los de Primaria dispondrán de media hora, y Secundaria y Ciclos Formativos tendrán 20 minutos .

ETAPAS	NIVELES	HORARIO JORNADA PARTIDA (lunes y martes de octubre a mayo)	HORARIO JORNADA INTENSIVA (Septiembre y junio; y miércoles, jueves y viernes durante todo el curso)
INFANTIL	1º, 2º y 3º de Infantil	De 9:00h a 12:00hh y de 15:00h. a 16:30h.	De 9:00h. a 13:30h.
PRIMARIA	1º, 2º y 3º de Primaria	De 9:00h. a 12:00h. y de 15:00h. a 16:45h.	De 9:00h. a 13:45h.
	4º, 5º y 6º de Primaria	De 9:00h. a 12:00h. y de 15:00h a 17:00h.	De 9:00h. a 14:00h.
SECUNDARIA	1º, 2º, 3º y 4º	De 8:30h. a 13:00 y de 15:00h. a 17:00h.	De 8:30h. a 15:00h.
CICLOS FORM.	1º y 2º	De 17:30h. a 23:00h.	De 16:00h. a 22:00h.

Flujos de circulación para entradas y salidas

39. Durante la entrada y la salida, los alumnos no deberán permanecer obstaculizando los pasillos del Centro.

40. Se señalarán en el suelo la dirección que hay que seguir en los pasillos.

41. Se ubicará el lugar de la fila para cada grupo de convivencia, para la entrada de alumnos.

42. En la salida, cada grupo de alumnos/as será acompañado por el tutor en Infantil y Primaria, y por el profesor en Secundaria, hasta la puerta asegurándose de que salgan por filas, de forma ordenada y escalonada, sin mezclar unos cursos con otros.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

ENTRADA	Se administrará gel hidroalcohólico a la llegada al Centro, y deberán llevar puestas mascarillas en todas las etapas con excepción de Educación Infantil.	
INFANTIL	Formarán filas en el patio por grupos de convivencia, respetando con el resto de los grupos de convivencia, la distancia de seguridad	
PRIMARIA	1º y 2º de Primaria, formarán filas en el patio de arriba por grupos de convivencia, respetando con el resto de los grupos de convivencia, la distancia de seguridad	3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, se dirigirán a las aulas directamente sin esperar en patio ni formar filas.
SECUNDARIA	Se dirigirá directamente cada alumno a su aula sin esperar en patio ni formar filas.	
CICLO FORM.	Se dirigirá directamente cada alumno a su aula sin esperar en la recepción del centro.	

SALIDA	Deberán llevar puestas las mascarillas en todas las etapas con excepción de Infantil.	
INFANTIL	Saldrán por filas, de forma escalonada junto con el tutor, asegurándose de que la entrega de alumnos del curso anterior haya sido realizada evitando que se mezclen alumnos de distintos cursos.	
PRIMARIA	Saldrán por filas, de forma escalonada junto con el tutor, asegurándose de que la entrega de alumnos del curso anterior haya sido realizada evitando que se mezclen alumnos de distintos cursos.	
SECUNDARIA	Saldrán por filas, de forma escalonada junto con el profesor que haya impartido clase a última hora, asegurándose de que la entrega de alumnos del curso anterior haya sido realizada y evitando que se mezclen alumnos de distintos cursos.	
CICLOS FORM.	Saldrán de forma escalonada, procurando en todo momento no mezclarse con alumnos pertenecientes a otro grupo de convivencia.	

Otras medidas

43. En Infantil y Primaria, el tutor entregará a cada alumno/a a su familia, salvo que ésta haya informado previamente que el alumno se marche sin acompañamiento de un adulto.

44. En el caso de que en el momento de entrega, la familia no se encuentre en la salida, deberán esperar al final de la entrega de todos los alumnos para proceder a su salida.

45. El responsable de la puerta organizará a los alumnos que se queden esperando en grupos de convivencia hasta que se proceda a su entrega.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

www.colegiolareina.net
colegiolareina@telefonica.net
 952 25 48 16
 C/ Lotos, 1 - 3 - 29013 - Málaga



46. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene establecidas: entrarán en el Centro con mascarillas, mantendrán separación de 1,5 metros, limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

47. Las familias o tutores estarán siempre acompañados por alguien del personal del Centro.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

48. Todas las empresas y particulares, estarán siempre acompañados por alguien del personal del Centro.

49. El acceso al centro siempre será a través de Secretaría y deberán cumplir las medidas de prevención e higiene establecidas: uso de mascarillas, separación de 1,2 metros y limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

50. Las empresas proveedoras el servicio de comedor accederán a través de la planta baja y siempre irán acompañados por un miembro del personal de cocina que comprobará que se cumpla con todas las medidas de seguridad establecidas.

51. En el caso de no acatar lo establecido, el personal deberá abandonar las instalaciones y se comunicará a los responsables de su entidad.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

52. Se organizará el alumnado en los siguientes grupos de convivencia:

GRUPO DE CONVIVENCIA	CURSOS QUE LO FORMAN	Nº ALUMNOS/A S	TUTOR/A	UBICACIÓN/PLANTA
3 años	1º A y 1ºB Infantil	50 aprox.	1ºA: Ana Mª Jiménez Cañete 1ºB: Blanca Morán Usagre	1º planta Ed. Infantil
4 años	2º A y 2ºB Infantil	50 aprox.	2ºA: Marina Cuesta Funes 2ºB: Verónica Rodríguez Hornos	1ª y 2ª planta Ed. Infantil
5 años	3º.A y 3ºB Infantil	50 aprox.	3ºA: Yaiza López Villalobos 3ºB: Carla Ortiz de Arri-Sáenz	2º planta Ed. Infantil
1º Primaria	1º A y 1ºB PR	50 aprox.	1ºA: Tina Cazenave Santiago 1ºB: Belén Nieto Reina	1ª planta Ed. PR
2º Primaria	2º A y 2ºB PR	55 aprox.	2ºA: Alejandro Muñoz Ortiz 2ºB: Rafael Roldán Bravo	1ª planta Ed. PR

3º Primaria	3º A y 3ºB PR	55 aprox.	3ºA: Jesús Blanco Flores 3ºB: José Carlos Ramírez Gallardo	1ª planta Ed. PR
4º Primaria	4º A y 4ºB PR	55 aprox.	4ºA: Araceli Cristiá Jáuregui 4ºB: Noelia Gª Ruiz	2ª planta Ed. PR
5º Primaria	5º A y 5ºB PR	55 aprox.	5ºA: Yolanda Postigo Moreno 5ºB: Daniel Vicente Sánchez	2ª planta Ed. PR
6º Primaria	6º A y 6ºB PR	55 aprox.	6ºA: Alejandro Pedraza Rodríguez 6ºB: Inmaculada Llinares Ramírez	1ª planta Ed. ESO
1º ESO	1ºA y 1ºB ESO	60 aprox.	1ºA: José Manuel Soriano Fdez 1ºB: Carmen T. de Arcos Lisbona	1ª planta Ed. ESO
2º ESO	2ºA y 2ºB ESO	60 aprox.	2ºA: Francisco Moreno Durán 2ºB: Mª Ángeles Roca Burgos	2ª planta Ed. ESO
3º ESO	3ºA y 3ºB ESO	60 aprox.	3ºA: Ana F. González Ramírez 3ºB: Natalia Carmona Postigo	3ª planta Ed. ESO
4º ESO	4ºA y 4ºB ESO	60 aprox.	4ºA: Esperanza Bastazo Recio 4ºB: Mª Victoria Medina García-Larios	3ª planta Ed. ESO
1º Técn. Infantil	1º Técn. Infantil	20 aprox.	Rosana Moreno García	2ª planta Ed. ESO
2º Técn. Infantil	2º Técn. Infantil	20 aprox.	Daniel Vicente Sánchez	2ª planta Ed. ESO
1º Integración	1º Integración Social	20 aprox.	Rosana Moreno García	1ª planta Ed. ESO
2º Integración	2º Integración Social	20 aprox.	Patricia Antolín Moreno	1ª planta Ed. ESO

Medidas para otros grupos clase

53. En el caso de Valores éticos de Educación Secundaria y Valores Sociales y Cívicos de Educación Primaria, los grupo-clase formados respetarán los mismos grupos de convivencia. Los pupitres deberán estar preferentemente distribuidos de forma individual y el alumnado deberá usar la mascarilla al igual que en el aula ordinaria. Se recomendará no compartir el material escolar. Se impartirá la clase en el aula de referencia.

54. En cuanto a las materias optativas de Educación Secundaria, los grupo-clase formados respetarán los mismos grupos de convivencia. Los pupitres deberán estar preferentemente distribuidos de forma individual

y el alumnado deberá usar la mascarilla al igual que en el aula ordinaria. Se evitará en todo momento compartir el material escolar. Se impartirá la clase en el aula de referencia.

55. En el caso del aula de Apoyo a la Integración, mantendrán la distancia mínima de seguridad de 1,2m. entre alumnos durante la clase. El alumno permanecerá en su sitio evitando desplazamientos dentro del aula que puedan provocar contagios o infección de materiales dentro del aula. El profesor responsable de Apoyo a la integración deberá desinfectar los pupitres y materiales comunes usados durante la sesión para reducir riesgos de contagio. Se impartirá la clase en el aula de referencia. Los alumnos deberán usar la mascarilla en todo momento.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Como normas generales:

- En caso de que los alumnos tengan que utilizar otros espacios distintos a su aula de grupo-clase, al finalizar la clase limpiarán la mesa y silla que han utilizado con el desinfectante y papel que se le proporcione. La clase cesará 10 minutos antes de su finalización para que los alumnos puedan realizar este proceso. En caso de que se tenga que compartir de forma excepcional el material, se debe garantizar el buen lavado del mismo.
- Cuando se utilice un mismo espacio por distintos grupos de convivencia se dejará un tiempo de 10 minutos para que el aula pueda airearse y ventilarse antes de volver a ser utilizada.

AULA DE USO COMÚN	AFORO	ACOMODACIÓN	USO DE ESPACIOS COMUNES
Aula de Convivencia	8	Los alumnos deberán mantener la distancia de seguridad de 1,5m.	Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Gimnasio	60	Los alumnos se distribuirán libremente según criterio del profesor.	Los alumnos que hagan uso de esta instalación pertenecerán a un mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Aula de usos múltiples	60	Los alumnos se distribuirán libremente según criterio del profesor.	Los alumnos que hagan uso de esta instalación pertenecerán a un mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento.

			Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Biblioteca	0	Los alumnos no podrán acceder a la biblioteca del Centro. La solicitud de los libros de lectura será directamente al profesor que imparte la asignatura, ya sea Lengua castellana, Inglés o Francés.	No hay uso del espacio.
Laboratorio	30	Los alumnos se distribuirán libremente según criterio del profesor.	Los alumnos que hagan uso de esta instalación pertenecerán a un mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Sala de informática	30	Los alumnos se distribuirán según criterio del profesor.	Los alumnos que hagan uso de esta instalación pertenecerán a un mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Cada alumno tendrá asignado un ordenador. Deberá usar el dispositivo que tenga el número de su lista de clase. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar. Cada alumno tendrá asignado un ordenador. Deberá usar el dispositivo que tenga el número de su lista de clase.
Taller de Tecnología	30	Los alumnos se distribuirán libremente según criterio del profesor.	Los alumnos que hagan uso de esta instalación pertenecerán a un mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Aula Apoyo a la Integración	5	Los alumnos deberán mantener la distancia de seguridad de 1,5m.	Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso.

			Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Aula de refuerzo y apoyo	2	Los alumnos se distribuirán según criterio del profesor.	Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.
Aula de Música	30	Los alumnos se distribuirán según criterio del profesor.	Los alumnos que hagan uso de esta instalación pertenecerán a un mismo grupo de convivencia. Será obligatorio el uso de mascarilla. La utilización de elementos de uso común precisará de la limpieza previa y posterior a su uso. Se ventilará el aula siempre previo a la entrada y en el caso que sea favorable y las condiciones lo permitan, las aulas permanecerán ventiladas en todo momento. Los útiles no se compartirán entre grupos de convivencia escolar.

Otros espacios

GRUPO CONVIVENCIA	DE	PATIO DE RECREO	USO DE ESPACIOS COMUNES
3 años		Patio 3 años	<p>Cada grupo se le asignará un horario de patio. Será necesario proceder al lavado de manos con gel hidroalcohólico antes y después de salir, tanto del alumnado como del tutor o tutora del aula. [SEP]</p> <p>Los juguetes no se compartirán entre grupos de convivencia escolar. [SEP]</p> <p>Los desplazamientos interiores se realizarán cuando no haya ningún otro grupo haciendo uso de los pasillos. Cuando el ancho de los mismos lo permita, se establecerán normas de circulación de diferentes grupos al mismo tiempo. Se recomendará que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.</p>
4 años		Patio Infantil	
5 años		Patio Infantil	
1º Primaria		Patio rojo sector 1	
2º Primaria		Patio rojo sector 2	
3º Primaria		Patio cubierto	
4º Primaria		Patio azul sector 1	
5º Primaria		Patio azul sector 2	
6º Primaria		Patio azul sector 3	
1º ESO		Patio azul sector 1	
2º ESO		Patio azul sector 3	

3º ESO	Patio rojo sector 1	
4º ESO	Patio rojo sector 2	
1º Técn. Infantil		
2º Técn. Infantil		
1º Integración		
2º Integración		

ANEXO HORARIO DE RECREO EN EL PATIO

GRUPO DE CONVIVENCIA	HORARIO DE RECREO JORNADA PARTIDA	HORARIO DE RECREO JORNADA INTENSIVA
3 años	De 10:15h. a 10:30h Desayuno De 10:30h. a 11:00h patio 3 años	De 10:15h. a 10:30h Desayuno De 10:30h. a 11:00h patio 3 años
4 años	De 10:15h. a 10:30h Desayuno De 10:30h. a 11:00h Patio Infantil	De 10:30h. a 10:45h Desayuno De 10:45h. a 11:15h Patio Infantil
5 años	De 10:45h. a 11:00h Desayuno De 11:00h. a 11:30h Patio Infantil	De 11:00h. a 11:15h Desayuno De 11:15h. a 11:45h. Patio Infantil
1º y 2º Primaria	De 11:00h a 11:30h. patio rojo	De 11:00h a 11:30h. patio rojo
3º Primaria	De 11:00h. a 11:30h. patio cubierto	De 11:00h. a 11:30h. patio cubierto
4º Primaria	De 11:00h. a 11:30h. patio azul sector 1	De 11:00h. a 11:30h. patio azul sector 1
5º Primaria	De 11:00h a 11:30h. patio azul sector 2	De 11:00h a 11:30h. patio azul sector 2
6º de Primaria	De 11:00h a 11:30 patio azul sector 3	De 11:00h a 11:30 patio azul sector 3
1º ESO	De 10:30h. a 11:00h. patio azul sector 1	De 11:30h. a 12:00h. patio azul sector 1
2º ESO	De 10:30h. a 11:00h. patio azul sector 3	De 11:30h. a 12:00h. patio azul sector 3
3º ESO	De 10:30h. a 11:00h. patio rojo sector 1	De 11:30h. a 12:00h. patio rojo sector 1
4º ESO	De 10:30h. a 11:00h. patio rojo sector 2	De 11:30h. a 12:00h. patio rojo sector 2
1º Técn. Infantil		
2º Técn. Infantil		
1º Integración		
2º Integración		

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar.

56. Definiremos como Grupo de Convivencia Escolar un conjunto de alumnos y alumnas que, junto con su tutor o tutora, no se mezclan con otros Grupos de Convivencia Escolar.

57. Se formarán tantos grupos de convivencia como niveles hay en el Centro, donde cada grupo de convivencia ocupará dos aulas y no se mezclarán con los demás.

58. Será obligatorio el uso de mascarilla para los alumnos a partir de 6 años. Se harán descansos periódicos del uso de la mascarilla.
59. Se organizarán como Grupos de Convivencia Escolar, pudiendo socializar y jugar entre sí los alumnos y alumnas que se integran en cada uno de ellos.
60. El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada grupo de convivencia escolar deben permanecer en el aula.
61. Independientemente de que sean grupos de convivencia se recomendará que la distribución de pupitres sea individual, manteniendo la mayor distancia posible entre alumnos en el aula.
62. Asimismo se recomendará que el alumnado comparta objetos y material escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

63. Todo el personal al llegar al centro debe esterilizarse las manos, ya sea lavándolas (recomendado) o usando gel hidroalcohólico que estará disponible en los lugares adecuados.
64. En cuanto a la higiene de manos por parte del alumnado de menor edad (Educación Infantil) se recomendará que lo hagan con agua y jabón, desaconsejándose el uso de geles hidroalcohólicos.
65. Uso obligatorio de mascarillas durante el tiempo de estancia en el centro para todo el personal del centro y externo, excepto al personal considerado para el que se exime de uso de mascarillas. A lo largo de la jornada, se podrán realizar dos descansos, en los que los alumnos, organizados por turnos y manteniendo siempre la distancia mínima de seguridad, se quitarán la mascarilla durante unos minutos.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

66. El Centro dispondrá de alfombrillas para la desinfección de zapatos antes de acceder al Centro escolar.
67. Se procurará una distancia de al menos 1.2 metros entre las personas en el centro educativo.
68. Todos los lugares comunes del centro estarán aforados y se respetará rigurosamente dicho aforo garantizando todas las medidas de prevención e higiene.
69. Los grupos de convivencia escolar se encuentran establecidos en el centro e indicados en este documento.
70. El profesorado que ejerza en grupos de convivencia diferentes y no pueda usar mascarilla por la naturaleza del mismo, usará pantallas transparentes para no mermar la actividad educativa.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.

71. Información sobre el registro telemático: se informará a la comunidad escolar sobre la posibilidad de presentar la documentación a través del registro telemático (cómo acceder, trámites posibles, etc.).

Quedando limitada la tramitación presencial a compra de libros, de uniforme escolar, o pago de servicios en efectivo o con tarjeta (aunque debe priorizarse el pago por transferencia o domiciliación).

Reducir los trámites administrativos presenciales, priorizando la gestión telemática.

72. Control de accesos y distancia de seguridad: en el exterior se dispondrá un cartel informativo, recordando la necesidad de respetar la distancia de seguridad de 1,2 metros, tanto en el exterior, por ejemplo en el registro, como en su interior, al que sólo podrán acceder de uno en uno. El personal de seguridad, conserje o similar y en su defecto una persona trabajadora del centro educativo dará instrucciones a los usuarios que acudan al registro, organizando la cola en el exterior, manteniendo la distancia de seguridad y vigilando que accedan de uno en uno al interior. Se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico, así como de mascarillas.

Como recomendación disponer señalización y balizamientos en el suelo para marcar las distancias de seguridad de 1.2 metros en las zonas donde se puedan producir aglomeraciones y en los puestos de trabajo de interacción con al público.

73. Organización del espacio de trabajo: se dispondrán de mamparas transparentes, mostradores, mesas adicionales, estanterías, bandas en el suelo o cualquier tipo de elemento que garantice que existen más de 1,2 metros entre la persona usuaria y la trabajadora. Se debe poner en la mesa de registro solo el expediente en curso.

74. Procedimiento de trabajo: cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora para entregar la documentación, ésta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo. Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el usuario pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,2 metros de distancia.

75. Se reducirá al mínimo imprescindible el número de personas que realizan tareas de atención al público.

76. Ante la presencia en el centro educativo de una persona usuaria que muestra síntomas de la enfermedad y no atiende a las indicaciones que se le dan, la persona trabajadora se mantendrá a más de 2 metros de distancia y el director, o un miembro del equipo directivo, dará aviso al personal de seguridad del edificio (si dispone de él) o a las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante el teléfono de emergencias 112.

77. Horarios de atención al público y tramitación administrativa:

Horario del 1 al 9 de septiembre	De 9:00h a 14:00h.
Horario del 10 al 30 de septiembre	De 12:00h. a 14:00h.
Horario del 1 octubre al 31 mayo	Lunes y martes de 9:30h. a 10:30h. y de 15:30h. a 16:30h. Miércoles, jueves y viernes de 12:00h. a 14:00h. y de 17:00h. a 19:00h.
Horario del 1 al 24 de junio	De 12:00h. a 14:00h.
Horario del 25 al 30 de junio	De 9:00h a 14:00h.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

www.colegiolareina.net
colegiolareina@telefonica.net
 952 25 48 16
 C/ Lotos, 1 - 3 - 29013 - Málaga



78. Los desplazamientos interiores se realizarán cuando no haya ningún otro grupo haciendo uso de los pasillos. Cuando el ancho de los mismos lo permita, se seguirán las señales de circulación colocadas.

En caso de que puedan coincidir grupos diferentes en pasillos, respetar la distancia de seguridad entre grupos, y transitar de forma ordenada debiendo ir un grupo detrás del otro respetando la distancia de seguridad.

79. En el caso de coincidir dos grupos en los pasillos, tendrá prioridad el de menor edad.

Señalización y cartelería

80. Se dispondrá en el centro de diferente cartelería que indique nociones claras a seguir por el personal:

- Normas para el alumnado dentro y fuera del colegio.
- Higiene frecuente de las manos. ^[1]_{SEP}
- Higiene respiratoria, cubriéndose la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. ^[1]_{SEP}
- Mantener distanciamiento físico de 1.2 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. ^[1]_{SEP}
- Canales de comunicación en caso de dudas.
- Sentido del flujo de personas.

9. DISPOSICIÓN DEL PERSONAL Y DE LOS RECURSOS

Material de uso personal

81. Se reducirá al mínimo la exposición de pertenencias de uso personal a espacios comunes, como pueden ser depositar llaves sobre las mesas, etc.

El alumnado deberá tener su material de uso personal en sus mochilas y se recomendará no compartirlo con ninguno de los compañeros, tanto si es el material escolar (libros, libretas, bolígrafos, lápices, etc.) como el material personal (botella de agua, bocado, mascarilla de repuesto, pequeño gel hidroalcohólico, etc.). Igualmente, el profesorado llevará su material, tanto escolar como de uso personal, en mochila, bolso o maleta y se recomendará su uso no compartid con otros profesores o alumnos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

82. Se reducirá el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores

y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, en aquellos que sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Cada profesor desinfectará su lugar de trabajo al llegar al aula.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

83. Se reducirá al máximo y en caso de necesitar serán individuales de cada alumno y no transferibles durante el curso escolar. En caso de grupos de convivencia podrán compartir los libros y materiales dentro del grupo.

84. Se priorizará el uso de los libros digitales en casa de forma gratuita para evitar entradas y salidas de libros de texto y evitar riesgos.

Otros materiales y recursos

85. Se procurará no compartir el material deportivo entre distintos grupos de convivencia. En caso necesario, desinfectar el material usado entre un grupo y otro.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para contabilizarlo con el nuevo marco de docencia.

86. Durante la situación excepcional con docencia telemática, el horario de las distintas etapas será el siguiente:

HORARIOS	
INFANTIL	De 9:00h a 14:00h
PRIMARIA	De 9:00h a 14:00h
SECUNDARIA	De 8:30h. a 15:00h.
CICLOS FORM.	De 15:00h. a 21:00h.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias.

87. En Educación Infantil y Primaria, el horario individual del profesorado de la jornada lectiva será de 9:00h. a 14:00h. y por las tardes, la hora complementaria será de 17:00h. a 18:00h. que se destinará a la realización de actividades docentes y a la atención a las familias.

88. En Educación Secundaria, el horario será de 8:30h. a 15:00h de jornada lectiva, y la hora complementaria de cada día estará incluida en dicho horario. En el caso que una familia no pueda ser atendida en este horario, el tutor deberá facilitar una hora alternativa de tarde para la tutoría.

89. En Ciclos Formativos, el horario individual del profesorado de la jornada lectiva se mantendrá igual que la modalidad presencial.

90. Aquellos profesores que tienen jornada parcial, adaptarán su horario al establecido para los alumnos de forma proporcional.

Adecuación del horario de centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias, y en su caso, del alumnado.

91. El horario de atención telefónica de la secretaría del centro para la atender las necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias será de lunes a viernes de 9:00h. a 14:00h.

92. La atención presencial a las familias se regirá por un sistema de cita previa.

Otros aspectos referentes a los horarios.

93. Independientemente de lo establecido anteriormente en relación con las horas complementarias del profesorado, éstas tendrán un carácter flexible, adaptándose a las necesidades de funcionamiento salvo la hora semanal de atención a las familias.

11. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS EN EL DESARROLLO

Alumnado especialmente vulnerable

94. Los tutores solicitarán a las familias los informes médicos junto con las actuaciones y medidas necesarias en cada caso. Una vez recibida la documentación, el tutor informará a todo el equipo docente sobre las consideraciones que deben tener en cuenta con respecto a ese alumno.

Limitación de contactos

95. El alumnado especialmente vulnerable será conformado dentro de un Grupo de Convivencia, con las normas que rige a éstos.

96. Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte de las personas especialmente vulnerables.

Medidas de prevención personal

97. Los alumnos especialmente vulnerables mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa. Además, para ellos será obligatorio el uso de mascarillas, a pesar de estar con su grupo de convivencia.

98. El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y alejado de la zona de tránsito.

Medidas de prevención personal: si su situación médica lo permite, se recomienda la utilización de mascarillas FFP2 para prevenir el contagio propio. En el resto de casos, las mascarillas tienen la función de prevenir contagios a terceras personas, pero en el caso de personas vulnerables, la función de prevenir el contagio propio se hace necesario. Deberán extremar las medidas de higiene de manos.

Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

99. Se registrá por los mismos protocolos de limpieza y ventilación descritos en el documento.

Profesorado especialmente vulnerable.

Limitación de contactos

100. El profesorado especialmente vulnerable procurará evitar las aulas de uso compartido.

Medidas de prevención personal

101. Este personal debería realizarse las pruebas serológicas para descartar que sea inmune a la enfermedad.

102. Como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro.

Extremar las medidas de higiene y protección, procurando mantener la máxima distancia de seguridad posible según la disponibilidad física de la estancia donde estén trabajando.

El profesorado que se encuentre en grupos de riesgo se priorizará en la asignación de grupos de convivencia escolar con menor riesgo y número de contactos.

Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como zonas privadas y de descanso

103. Se registrá por los mismos protocolos de limpieza y ventilación ya descritos.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar

Limitación de contactos

104. En el momento de acceso y abandono del autobús se deberá mantener la distancia mínima de 1,2m entre individuos.

105. Se mantendrá la distancia de seguridad entre grupos de convivencia de alumnos.

Medidas de prevención personal

106. Es obligatorio el uso de mascarilla durante todo el trayecto, incluyendo el acceso y la salida del vehículo.

107. Se deberá tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente los pañuelos desechables de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.

108. Se deberá lavar las manos con gel hidroalcohólico tras estornudar, sonarse la nariz o toser.

109. Cada alumno tendrá asignado su asiento para todo el curso escolar.

Limpieza y ventilación de espacios

110. Se registrá por el protocolo de limpieza y desinfección para el transporte público de viajeros por carretera de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Ministerio de Sanidad.

Desinfección después de cada turno.

Máxima ventilación posible de los espacios.

Aula matinal y permanencia de mediodía

Limitación de contactos

111. Se procurará, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto.

112. Se procederá a la sectorización de espacios para distintos grupos de convivencia.

Todas las actividades que se realicen en el aula estarán diseñadas con el fin de reducir la posibilidad de contactos estrechos.

Medidas de prevención personal

113. Será necesario el uso de mascarilla.

114. Uso de gel hidroalcohólico o lavado de manos a la llegada.

Limpieza y ventilación de espacios

115. Se mantendrá en todo momento las ventanas abiertas favoreciendo la ventilación.

El aula donde se desarrolle el aula matinal deberá ser ventilada por espacio de 10 minutos antes y después de su uso.

116. Se realizará limpieza y desinfección de los espacios tras ser utilizado por los usuarios.

Comedor escolar.

Limitación de contactos

Entrada escalonada de grupos de convivencia.

- Distribución de espacios respetando la distancia de seguridad entre grupos de convivencia.
- Sitios fijos durante todo el curso.
- Uso de mascarilla hasta que el alumnado se siente en el sitio asignado. La mascarilla no se podrá dejar encima de la mesa del comedor sino en el medio personal que haya traído para ello.
- Monitorado estable en los grupos de convivencia.
- Servicio en mesa. El alumnado será atendido por el monitorado.
- Prohibición de compartir cualquier tipo de alimento o menaje.
- Durante el periodo de patio las normas serán las mismas que durante los recreos.

117. En los cursos de Infantil, el almuerzo se realizará en la propia aula, como se refleja en el Anexo "Comedor"

118. Se mantendrá la distancia de seguridad entre grupos de convivencia de alumnos en el comedor.

119. Se harán distintos turnos con el objetivo de garantizar la distancia de seguridad entre grupos de convivencia de alumnos. En el caso de los alumnos que pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad. (Anexo “Comedor”)

120. Se habilitará un espacio, que permita el distanciamiento social para el personal que come en el centro.

121. Durante el periodo de espera para entrar al comedor, se mantendrá la distancia de 1,2m. entre los grupos de convivencia. Los lugares de espera estarán señalizados en el patio cubierto.


Uso obligatorio de mascarilla, a partir de 6 años, hasta la llegada a la mesa del comedor, así como una vez terminado de comer.

Medidas de prevención personal

122. La comida será entregada mediante el monitor que servirá protegido con guantes y mascarilla.

123. Se reducirá al mínimo la manipulación de alimentos por parte de los alumnos.

124. Se procederá al lavado de manos con jabón y agua o gel hidroalcohólico antes del almuerzo.


125. Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores. 

Limpieza y ventilación de espacios

126. Se seguirán los planes de limpieza y desinfección marcados por el APPCC.

127. Se desinfectarán las mesas y sillas por los monitores previo a la entrada de nuevos alumnos.

128. Se procederá a la esterilización de los utensilios después de cada uso, preferiblemente con lavavajillas. La temperatura del lavavajillas deberá garantizar los 80º en el enjuague.

129. Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar. 

130. Se mantendrá en todo momento las ventanas abiertas favoreciendo la ventilación.

Deberá ser ventilada por espacio de 10 minutos antes y después de su uso. Las ventanas permanecerán abiertas. En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas entre los distintos turnos.

ANEXO COMEDOR		
CURSOS	Espacio	HORARIO
1º Infantil	En 1ªA Infantil	De 13:00 a 14:00h (Jornada Partida) De 14:00h. a 15:00h. (Jornada Intensiva)
2º Infantil	En 2ªA Infantil	De 13:00 a 14:00h (Jornada Partida) De 14:00h. a 15:00h. (Jornada Intensiva)
3º Infantil	En 3º A Infantil.	De 13:00 a 14:00h (Jornada Partida) De 14:30h. a 15:30h. (Jornada Intensiva)
Primaria	En comedor	De 13:00 a 14:00h (Jornada Partida)

		De 14:00h. a 15:00h. (Jornada Intensiva)
Secundaria	En Comedor	De 14:00h a 15:00h. (Jornada Partida) De 15:00h. a 16:00h. (Jornada Intensiva)

Quiosco

Limitación de contactos

131. El responsable del quiosco repartirá los desayunos a los alumnos en las aulas de Infantil y 1º y 2º de Primaria.

132. Para los alumnos desde 3º a 6º de Primaria y para Secundaria, se han establecido turnos de recogida de desayunos en el quiosco para los distintos grupos de convivencia. La organización queda de la siguiente manera:

Horario Recogida desayunos	
3º Primaria	De 9:10h. a 9:20h.
4º Primaria	De 9:20h. a 9:30h.
5º Primaria	De 9:30h. a 9:40h.
6º Primaria	De 9:40h a 9:50h.
1º ESO	De 9:50h. a 10:00h.
2º ESO	De 10:00h. a 10:10h.
3º ESO	De 10:10h. a 10:20h.
4º ESO	De 10:20. a 10:30h.

Actividades extraescolares

Taller de Inglés y Escuela de Idiomas de Cambridge

Limitación de contactos.

- Los alumnos tendrán sus sitios fijos y mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatoria la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios

- Todas las aulas destinadas a la impartición de la actividad extraescolar serán ventiladas y desinfectados los pupitres antes y después de su uso.

Informática y Diseño gráfico

Limitación de contactos

- Los alumnos tendrán sus sitios fijos y mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatoria la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de esta actividad extraescolar serán ventiladas y desinfectados los pupitres antes y después de su uso.
- Los dispositivos informáticos (teclados y ratones) serán desinfectados después de su uso.

Danza UrbanaLimitación de contactos

- Mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.
- Cada alumno realizará la actividad en la zona designada que le corresponde, señalada en el suelo.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.
- Será obligatoria la desinfección de la suela del calzado antes de entrar a la sala.
- Cada alumno deberá llevar su propia botella de agua estando prohibido compartirla.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de esta actividad extraescolar serán ventiladas antes y después de su uso.

FlamencoLimitación de contactos

- Mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de la mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.
- Cada alumno deberá llevar su propia botella de agua estando prohibido compartirla.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de esta actividad extraescolar serán ventiladas antes y después de su uso.

Gimnasia rítmicaLimitación de contactos

- Mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

- Cada alumno realizará la actividad en la zona designada que le corresponde.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.
- Será obligatoria la desinfección de la suela del calzado antes de entrar a la sala.
- Cada alumno deberá llevar su propia botella de agua estando prohibido compartirla.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de esta actividad extraescolar serán ventiladas antes y después de su uso.

Mindfulness

Limitación de contactos

- Mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- No será obligatorio el uso de la mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos antes y después de la actividad.

Limpieza y ventilación de espacios

- Los materiales deportivos utilizados serán desinfectados después de la sesión.

Educación vial

Limitación de contactos

- Mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de la mascarilla en espacios interiores mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos antes y después de la actividad.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de esta actividad extraescolar serán ventiladas antes y después de su uso.

Multideporte

Medidas de prevención personal

- No será obligatorio el uso de la mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos antes y después de la actividad.

Limpieza y ventilación de espacios

- Los materiales deportivos utilizados serán desinfectados después de la sesión.

Fútbol-sala

Medidas de prevención personal

- No será obligatorio el uso de la mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos antes y después de la actividad.

Limpieza y ventilación de espacios

- Los materiales deportivos utilizados serán desinfectados después de la sesión.

Volley

Medidas de prevención personal

- No será obligatorio el uso de la mascarilla mientras se realiza la actividad.
- Será obligatorio la limpieza de manos antes y después de la actividad.

Limpieza y ventilación de espacios

- Los materiales deportivos utilizados serán desinfectados después de la sesión.

Steam

Limitación de contactos.

- Los alumnos tendrán sus sitios fijos y mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatoria la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de la actividad extraescolar serán ventiladas y desinfectados los pupitres antes y después de su uso.

Interpretación

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatoria la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios

- El aulas destinada a la impartición de la actividad extraescolar será ventilada y desinfectados los pupitres antes y después de su uso.

MasterChef

Limitación de contactos.

- Los alumnos tendrán sus sitios fijos y mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatoria la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios

- Todas las aulas destinadas a la impartición de la actividad extraescolar serán ventiladas y desinfectados los pupitres antes y después de su uso.

Karate

Limitación de contactos.

- Los alumnos tendrán sus sitios fijos y mantendrán la distancia de seguridad de 1,2m.

- Medidas de prevención personal

- Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Será obligatoria la limpieza de manos con gel hidroalcohólico.

Limpieza y ventilación de espacios

- Las aulas destinadas a la impartición de la actividad extraescolar serán ventiladas y desinfectados los pupitres antes y después de su uso.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Las medidas de higiene, limpieza y desinfección se encuentran detalladas en la documentación COVID-1 (Anexo X) y COVID-2. (Anexo X)

Limpieza y desinfección

134. Se utilizarán productos con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

135. Se limpiarán las zonas comunes después del uso de cada grupo.

136. Todas las superficies y elementos de contacto (interruptores, manillas de puertas, suelos mesas, etc.) deberán limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de

la misma, al menos dos veces al día. [L]
[SEP]

137. Se deberán lavar aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior de su uso. [L]
[SEP]

138. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. [L]
[SEP]

139. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados después de cada uso. [L]
[SEP]

140. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta. [L]
[SEP]

141. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

142. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

143. Mantenimiento del centro se ocupará de la limpieza y desinfección de equipos e instalaciones incluyendo los filtros de ventilación y los equipos de aire acondicionado antes de la apertura.

144. Para esta limpieza más desinfección posterior, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento:

Procedimientos de limpieza y desinfección y registro de verificación (COV-1 y COV-2), que es un plan reforzado de limpieza y desinfección complementando el que ya existía en el centro. Este plan tiene en cuenta determinados aspectos, entre ellos que la limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y por ello es muy importante una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. [L]
[SEP]

145. El plan de limpieza y desinfección contempla:

- Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar. [L]
[SEP]
- Frecuencia de la limpieza y desinfección. [L]
[SEP]
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección. [L]
[SEP]
- Los productos químicos: Limpiadores, detergentes y desinfectantes [L]
[SEP] virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso. [L]
[SEP]

146. El Departamento de Calidad del Colegio impartirá al personal de mantenimiento y limpieza una jornada formativa sobre la correcta ejecución del Plan de limpieza y desinfección.

147. Las aulas de uso común se desinfectarán tras el uso.

Ventilación

148. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

149. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

150. Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso, y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.

151. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.

152. Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible para generar menos turbulencias.

153. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficies de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio. ^[1]_[SEP]

Residuos

154. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. ^[1]_[SEP]

155. Se dispone de papeleras (con bolsa interior) en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

156. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos”, contenedor gris.

157. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto.

158. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

159. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

160. Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos serán desechado.

161. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) deben depositarse en la fracción resto. La fracción resto es la fracción de los residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas (en algunas zonas también se le denomina rechazo, o erróneamente, orgánica). Todavía puede contener materiales valorizables en diferentes cantidades en función de los niveles de recogida separada que se consiguen para las otras fracciones.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Ventilación

162. Los aseos estarán ventilados en todo momento, las ventanas permanecerán abiertas o semiabiertas. Los extractores mecánicos permanecerán encendidos durante el horario escolar.

Limpieza y desinfección

163. Se realizará teniendo en cuenta el procedimiento de limpieza y desinfección y registro de verificación (COV-1 y COV-2).

Asignación y sectorización

GRUPO CONVIVENCIA	DE	CURSOS QUE LO FORMAN	ASEOS
3 años		1º A y 1ºB Infantil	Aseo aula Aseo patio 3 años
4 años		2º A y 2ºB Infantil	Aseo aula Aseo 1 patio Infantil

5 años	3º.A y 3ºB Infantil	Aseo aula Aseo 2 patio Infantil
1º Primaria	1º A y 1ºB PR	Aseo 1 del patio rojo
2º Primaria	2º A y 2ºB PR	Aseo 2 del patio rojo
3º Primaria	3º A y 3ºB PR	Aseo 3 del patio rojo
4º Primaria	4º A y 4ºB PR	Aseo 4º del patio cubierto
5º Primaria	5º A y 5ºB PR	Aseo 5º del patio cubierto
6º Primaria	6º A y 6ºB PR	Aseo 6º del patio cubierto
1º ESO	1ºA y 1ºB ESO	Aseos 1ºplanta Ed. ESO
2º ESO	2ºA y 2ºB ESO	Aseos 2ºplanta Ed. ESO
3º ESO	3ºA y 3ºB ESO	Aseos 3ºplanta Ed. ESO
4º ESO	4ºA y 4ºB ESO	Aseos 3ºplanta Ed. ESO
1º Técn. Infantil	1º Técn. Infantil	Aseos 2ºplanta Ed. ESO
2º Técn. Infantil	2º Técn. Infantil	Aseos 2ºplanta Ed. ESO
1º Integración	1º Integración	Aseos 1ºplanta Ed. ESO
2º Integración	2º Integración	Aseos 1ºplanta Ed. ESO

Ocupación máxima

164. El número de alumnos permitidos en el aseo estará restringido a un individuo como máximo en el caso de que no pertenezcan al mismo grupo de convivencia.

168. El aforo máximo en cada aseo estará señalizado en cada puerta.

Otras medidas

166. Asimismo estará señalizado en cada puerta, el grupo que hará uso de cada aseo.

167. En todos los aseos del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se deberá asegurar la existencia continua de jabón y toalla de un solo uso en los aseos.

168. Se recomendará el uso de la cisterna con la tapadera del inodoro cerrada.

169. El personal docente mantiene los aseos independientes al alumnado. Se sitúan en la planta baja del centro junto a secretaría.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO

DEFINICIÓN:

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de

infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico. El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

→ Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.

→ La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.

→ Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

→ El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.

→ En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

o La persona Coordinadora Referente COVID-19, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se

retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

o Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:

o Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

o Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

o También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.

o Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de

AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias. .

* Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

o El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-192 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

o Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a

recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS

o El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

o A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

→ Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

→ Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

o El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

o La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

o El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

o La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

o Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

o Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

Medidas higiénico-sanitarias

170. Será obligatorio la higiene frecuente de manos y el uso de mascarilla en todo momento.

171. Se recomendará no intercambiar material (bolígrafos, lápices, libros...u otro recurso didáctico). En caso de intercambio será previamente desinfectado.

Avisos

172. Los alumnos serán informados de las medidas adoptadas para mantener la seguridad durante las pruebas extraordinarias de septiembre previamente a su realización a través de correo electrónico.

173. El Centro dispondrá de cartelería informando sobre las normas de seguridad y señalización del flujo de personas.

Distanciamiento social

174. Se usará un mayor número de aulas con el fin de garantizar la medida de distanciamiento entre alumnos. La distancia social siempre se respetará el 1,2m.

175. Se recordará la obligatoriedad de mantener la distancia mínima de seguridad en los desplazamientos dentro del Centro.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

176. Se desinfectará el mobiliario en los cambios de personal, tanto de alumnado como de profesorado.

Ventilación

177. El aula permanecerá ventilada en todo momento.

Sala de aislamiento

178. El centro dispone de aula de aislamiento que se hará uso en el caso de ser necesario. Está ubicada junto al laboratorio, en la planta de acceso. Se encuentra ventilada y acondicionada adecuadamente para que el personal que la necesite se encuentre en un ambiente agradable y cómodo.

179. La persona responsable del cuidado del alumno será el profesor de guardia.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

180. Antes del comienzo del régimen ordinario de clases se enviarán a las familias a través de la plataforma Gestión –Aula las medidas de prevención y protección contra la Covid-19.


Información periódica a las familias

181. El Centro trasladará a las familias la información acerca de las posibles modificaciones que pueda sufrir el protocolo a lo largo del curso a través de la plataforma Gestión Aula.





182. En cuanto a la información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso, serán informadas del protocolo en el momento de la formalización de la matrícula.

Otras vías y gestión de la información

183. La vía de comunicación oficial entre la Dirección y los tutores con las familias, es la plataforma GestiónAula.

184. El plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. 

Para ello se tendrán en cuenta:

- a) Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos. 
- b) Potenciar el uso de infografía, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene. 
- c) Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- d) Contemplar a todos los implicados en el plan incluyendo equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- e) Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- f) Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas. 
- g) Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del plan. 

185. Otras vías de comunicación complementarias, son el correo electrónico corporativo, la plataforma Class Dojo, los delegados de padres, AMPA, página web y circulares.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Inspección visual	Dirección/Jefa de estudios	Semanal	No conformidades

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Inspección visual: Estado de limpieza Registro de limpieza Productos de limpieza Entrevista al personal	Auditora interna	Mensual	No conformidades

ANEXO COVID-1. MÉTODO DE LIMPIEZA

ANEXO COVID-2. VIGILANCIA VERIFICACIÓN